

**ACUERDO N° 20220011 DE 2022****POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022.**

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante Acuerdo 20210024 y Decreto municipal 1252 de 2021, se adicionaron al presupuesto general de la Biblioteca Pública Piloto para la vigencia fiscal 2021, la suma de ochocientos setenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil setecientos cincuenta y cinco pesos m.l. (\$873.988.755), correspondientes al 97% de la adición 3 al contrato interadministrativo, 4600088578 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, bibliotecas y patrimonio", suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana.


Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, mediante oficio número 202220431, solicita adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia, recursos por valor de veintisiete millones treinta mil quinientos ochenta pesos m.l. (\$27.030.580), correspondientes al 3% restante de la modificación 3; Adición 3 y ampliación 1 del contrato interadministrativo 4600088578 suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, valor que corresponde treceavo pago establecido en la forma de pago de la modificación 3 para la vigencia 2022.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998 y disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, la disponibilidad de ingresos correspondiente al 3% restante de la modificación 3; Adición 3 y ampliación 1 del contrato interadministrativo 4600088578 de 2021, fue certificada por la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Biblioteca.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del Acuerdo Municipal No.048 de 2021, Decreto 1175 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios; contratos; ajustes a las cuotas de fiscalización; los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde".

Que la Alcaldía de Medellín mediante Decreto 0311 de 2022, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en veintisiete millones treinta mil quinientos ochenta pesos m.l. (\$27.030.580), correspondientes al 3% restante de la modificación 3; Adición 3 y ampliación 1 del contrato interadministrativo 4600088578 suscrito con el Municipio de Medellín – Secretaría de Cultura Ciudadana, valor que corresponde treceavo pago establecido en la forma de pago de la modificación 3 para la vigencia 2022.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

 <b>BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO</b> de Medellín para América Latina	<b>ACUERDO</b>	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

**ACUERDO No. 20220011 DE 2022**
**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de veintisiete millones treinta mil quinientos ochenta pesos m.l. (\$27.030.580), así:

<b>1.</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>1.1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Ventas de establecimientos de mercado</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>1.1.02.05.001.08.04</b>	<b>CPG – Convenios con el Municipio de Medellín</b>	<b>\$27.030.580</b>

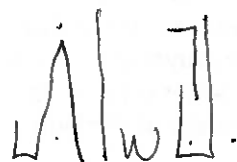
**ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Inversión, en los siguientes rubros presupuestales:

<b>2</b>	<b>GASTOS</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>2.3.</b>	<b>INVERSION</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>2.3.2.02.02.008</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>2.3.2.02.02.008.03</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO No.200450</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>2.3.2.02.02.008.03.03</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP Propios</b>	<b>\$27.030.580</b>
<b>2.3.2.02.02.008.03.03.03</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción BPP</b>	<b>\$6.086.042</b>
<b>2.3.2.02.02.008.03.03.04</b>	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción SBPM</b>	<b>\$20.944.538</b>

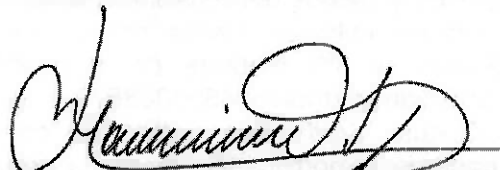
**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el 20 de mayo de 2022



**ÁLVARO OSMAR NARVÁEZ DIAZ**  
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO  
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE



**MÓNICA MARÍA OCAMPO RESTREPO**  
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros, Contratista de Apoyo a la Gestión Administrativa y Financiera.

Revisó: Claudia Rodríguez, Subdirectora Administrativa y Financiera.

Página 2 de 2



## Alcaldía de Medellín

**DECRETO 0311 DE 2022**  
**(Mayo 05)**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2022.

### **EL ALCALDE DE MEDELLÍN**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 3 del Acuerdo 048 de 2021, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2022.

### **CONSIDERANDO QUE**

A) Mediante Decreto 1252 de Diciembre 29 de 2021 le fueron adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO la suma OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$873.988.755), correspondientes al 97% de la adición No. 03 al Contrato Interadministrativo 4600088578 de 2021, celebrado con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA.

B) La BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, mediante oficio con radicado No. 202210149503 de Abril 28 de 2022, solicita adicionar a su presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia VEINTISIETE MILLONES TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS (\$27.030.580), correspondientes al 3% restante de la adición No. 03 al Contrato Interadministrativo 4600088578 de 2021, celebrado con el MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA, valor que corresponde al treceavo pago establecido en la forma de pago de la modificación 3 para la vigencia 2022.

C) Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, la contadora de la BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, mediante documento de Abril 28 de 2022, certifica que "(...) existe disponibilidad de recursos para adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín en la vigencia 2022, por valor de veintisiete millones treinta mil quinientos ochenta pesos ml. (\$27.030.580). (...)".



[www.medellin.gov.co](http://www.medellin.gov.co)



1 de 3  
SGS



**Alcaldía de Medellín**

Que estos ingresos corresponden al treceavo pago de la modificación 3; Adición 3 y ampliación 1 del contrato interadministrativo 4600088578, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo para prestar los servicios de apoyo a la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas y procesos de proyección lectura, bibliotecas y patrimonio (...)".

D) La BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO, hace parte del Presupuesto General del Municipio de Medellín de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

D) El Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 048 de 2021, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes a las cuotas de fiscalización, los de destinación específica, incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual, y los ingresos para legalización, las daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el señor Alcalde...".

F) La Unidad de Inversiones Públicas y Banco de Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación mediante oficios con radicado 202220053308 de Mayo 03 de 2022 y 202220053903 de Mayo 04 de 2022 " (...) emite concepto favorable sobre la solicitud expuesta en el asunto. Con base en la respectiva verificación de la pertinencia del movimiento presupuestal acorde con el objeto de cada uno de los proyectos involucrados, el misional de las dependencias y su relación con el Plan de Desarrollo Municipal vigente. Además, verificando la correcta actualización de la formulación de las inversiones en las plataformas informáticas de banco de proyectos de inversión municipal y nacional conforme a las metodologías y los procedimientos establecidos.

El concepto favorable se emite con el fin de que se pueda efectuar la siguiente adición presupuestal para proyectos de Inversión de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, por valor de \$27.030.580 (...)"

G) Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1.** Realizar la siguiente modificación en el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2021.

ADICIÓN PRESUPUESTAL					INVERSIÓN	
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INGRESOS</b>						
CPG – Convenios con el Municipio de Medellín						
931000122	90200000	91102050010804	00000.00000.0001	9000000	27.030.580	





**Alcaldía de Medellín**

ADICIÓN PRESUPUESTAL					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO						
INVERSIÓN						
Asistencia técnica para la gestión de la biblioteca pública piloto						
931000122	90200000	92320202008	45991000.4517.11	9200450		6.086.042
Asistencia técnica para la gestión de la biblioteca pública piloto						
931000122	90200000	92320202008	45991000.4517.11	9200450		20.944.538
<b>TOTAL</b>					<b>27.030.580</b>	<b>27.030.580</b>

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**DANIEL QUINTERO CALLE**  
Alcalde de Medellín

**ÓSCAR DE JESÚS HURTADO PÉREZ**  
Secretario de Hacienda

**SERGIO ANDRÉS LOPEZ MUÑOZ**  
Director del Departamento Administrativo de Planeación

Elaboró  
Wilson Yoanny Arango Puerta  
Ramiro López Arbolada  
Equipo EstaPúblicos

Aprobó  
Giovanni Avila Gómez  
Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera  
Revisó  
José Widarico Ospina  
Lider de Proyecto

Revisó  
Henry Carlos Cortés Martínez  
Lider de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica

0198	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2022011167	1720053855
Definitivo		DECRETO 0311 DE 2022 (MAYO 05)

